

Cristina y Parrilli apelaron su procesamiento por los vuelos oficiales a Santa Cruz que solo llevaban diarios

(Año 4/ Santa Cruz/ 13-05-2019/ ISSN 2422-7226)

El juez Bonadio los acusa a Cristina Fernández y Oscar Parrilli por peculado. Se estima en ámbitos judiciales que a valores actuales, ese movimiento de los aviones del Estado habría costado unos 600 mil dólares “solo para trasladar diarios y revistas”.

En una nota publicada días atrás por el diario Clarín se afirma que Cristina Kirchner y Oscar Parrilli apelaron el procesamiento del juez Bonadio que firmó para ambos por el delito de peculado, después que los ex pilotos de la flota presidencial reconocieron que movían aviones oficiales para trasladar diarios a Santa Cruz los fines de semana que el matrimonio Kirchner descansaba allí. «Se utilizaron con fines indebidos los aviones asignados a la Agrupación Aérea presidencial», sentenció el magistrado. Ante la Cámara de Apelaciones, el ex secretario General de la Presidencia rechazó la acusación, habló de una «causa armada» y sostuvo que además de diarios «se trasladaban otros documentos».

Los famosos vuelos a Santa Cruz con el traslado de diarios y muebles son para el magistrado «uno de los ejemplos más obscenos, por su sin sentido, de derroche de fondos públicos»

Tanto la defensa de la ex Presidenta como la de Parrilli apelaron la acusación junto al embargo de 500 mil pesos trabajo sobre sus bienes. Para resolver el reclamo, la Sala I de la Cámara Federal porteña fijó audiencia para los dos imputados.

La semana pasada, los abogados de Parrilli -Aníbal Ibarra y Roberto Boico- se presentaron ante la Cámara y de forma oral rechazaron el procesamiento por peculado.

Según supo Clarín, los defensores del ex funcionarios expusieron los planteos de cuatro testigos que aseguraron «que no se trasladaban sólo diarios y resúmenes de prensa, sino toda clase de documentos oficiales».

Por otro lado, los abogados del ex Secretario General de la Presidencia plantearon que sólo se trata de una «causa política, armada», y según pudo reconstruir Clarín, también sostuvieron que todo responde a una «obsesión persecutoria contra el anterior gobierno y sobre todo contra Cristina Kirchner».

Para acusar a la ex Presidenta y a Parrilli, el juez Bonadio se basó en más de doce testimonios de personal aeronáutico y ex pilotos de la flota presidencial.

Los testimonios reiteraron: «Usábamos los aviones sólo para el traslado de diarios». Se usaba el Tango 03, 04 y en ocasiones el principal de ellos. “Teníamos un vuelo que le decíamos ‘el diario’ porque volábamos los fines de semana –sábado, domingos y feriados– y en general sólo trasladábamos los diarios, despegando generalmente a las 6 de la mañana desde Aeroparque”, contó Luis Bustos, uno de los ex pilotos, en uno de los testimonios que complicaron a Cristina Kirchner.

La causa inició tras el testimonio de varios testigos que dijeron que mientras que Néstor y Cristina Kirchner «ejercieron la presidencia del país, se realizaban con regularidad vuelos con aviones de la flota presidencial a las ciudades de Río Gallegos y/o El Calafate, provincia de

Santa Cruz, con el único fin de llevarles a los nombrados los diarios del día.

Asimismo, algunas personas hicieron alusión al traslado de otros elementos destinados a los hoteles que la familia presidencial tenía en la ciudad de El Calafate», remarcó Bonadio.

Para el juez Bonadio y respaldando a la fiscal del caso Alejandra Mangano, se dio por corroborada la responsabilidad de «Cristina Kirchner y Oscar Parrilli », es decir que «se utilizaron con fines indebidos los aviones asignados a la Agrupación Aérea presidencial (T- 01, 02, 03, a partir de 2012 T- 04) y el avión Matrícula T-10 de la Fuerza Aérea Argentina», por ello entendiendo que se trató de un comportamiento «a todas luces ilegal, y que excede las atribuciones con las que cuenta el Poder Ejecutivo Nacional».

A Oscar Parrilli quien tenía asignado el manejo y la administración del dinero destinado a costear tales traslados, se lo acusó por peculado también. Estos viajes, dependiendo de la aeronave utilizada, implicaban una erogación para la Administración de entre 86.650 y 476.500 pesos a valores estimados a la actualidad, y «en numerosos casos a lo largo de doce años, tuvieron por único fin el de llevar los periódicos del día a Néstor Kirchner y/o a Cristina Fernández en uno de los ejemplos más obscenos, por su sin sentido, de derroche de fondos públicos».

Así, el magistrado entendió que esta acción de trasladar diarios al sur, «fue producto del antojo de un funcionario y la condescendencia de otro, y comenzaron a gestarse a partir de la tardanza de un vuelo comercial en el cual se enviaban hasta entonces, lo que perduró con regularidad nada menos que por un período de doce años». Y en consecuencia hubo un «empleo de un servicio costeadado por la Administración Pública para un uso distinto del previsto».

Según un muestreo de siete años que reveló Clarín, el movimiento de las aeronaves hacia Santa Cruz entre 2003 y 2015 habría costado unos 600.000 dólares al Estado.